

El Concejo Municipal del municipio de San Martín, autoriza para que en el presente Libro que consta de CINCUENTA Folios útiles, enumerados y sellados al frente y vuelto, para que se asienten las Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de la Ciudad de San Martín, periodo de Enero a Diciembre de dos mil dieciséis, Departamento de San Salvador, a partir del día uno de enero del año dos mil dieciséis.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

ACTA NÚMERO UNO DE SESION ORDINARIA 06/01/2016

A las trece horas del día seis de enero del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Irahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 22 del año dos mil quince y con la cual se cierra el Libro de Acuerdos Municipales del Tomo II; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos.

Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

INFORME DE JEFAJURAS:

SECRETARÍA MUNICIPAL: 1.- Solicita autorización para el cierre del libro de Acuerdos Administrativos Tomo II con un total de 300 folios del año dos mil quince; 2.- Solicita la apertura del Libro de Acuerdos Administrativos para el año dos mil dieciséis con un total de 400 folios; 3.- Solicita autorización para el cierre del libro de Acuerdos Municipales Tomo II del año dos mil quince; 4.- Solicita la apertura del Libro de Acuerdos Municipales para el año dos mil dieciséis; 5.- Solicita Acuerdo Municipal para la ratificación de las plazas y salarios de los empleados contemplados en el Presupuesto Municipal dos mil dieciséis; 6.- Solicita Acuerdo Municipal para la asignación de Fondos Circulantes de Caja Chica correspondiente al año dos mil dieciséis para las áreas de Despacho Municipal por un monto de \$2,000.00, Servicios Generales con un monto de \$1,000.00 y Gerencia General con un monto de \$800.00; 7.- Solicita Aprobación de firmas del señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal y 5º Regidor.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Centro Escolar Reparto Santa Elena, donde solicitan que se les pueda seguir apoyando con el pago a la maestra durante el año dos mil dieciséis, que presta sus servicios profesionales en la institución.

Correspondencia presentada por: [REDACTED], habitante de Comunidad San Martín, donde solicita 16 láminas para poder construir su casa ya que es una persona de escasos recursos y el monto total asciende a \$120.00.

Correspondencia presentada por: Centro Escolar Caserío El Mojón, donde solicitan que se les pueda seguir apoyando con el pago al maestro durante el año dos mil dieciséis, que presta sus servicios profesionales en la institución.

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita la aprobación para el cierre del Libro de Actas y Acuerdos Municipales Tomo II 2015, del periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, que constará de trescientos diez folios útiles, donde se asentaron todos los Acuerdos Municipales durante el periodo antes señalado. Por lo tanto, El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Municipales Tomo II 2015, del periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. II) Así mismo la apertura del Libro de Acuerdos Municipales que corresponde al uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: I) tomando en cuenta la exposición del Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, en la que solicita el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos 2015 TOMO II, que se llevo a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, que constará de trescientos folios útiles y que fueron utilizados ciento cuarenta y siete folios útiles para asentar ciento ochenta y cuatro Acuerdos Administrativos durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Secretario Municipal, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez, el cierre del Libro de Acuerdos Administrativos 2015 Tomo II, que se llevo a cabo durante el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, que constará de trescientos folios útiles y que fueron utilizados ciento cuarenta y siete folios útiles para asentar ciento ochenta y cuatro Acuerdos Administrativos durante el periodo antes señalado. II) Así mismo la ratificación de los referidos acuerdos que no excedieron de un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); en los cuales se consignaron aquellos gastos administrativos de funcionamiento diario. III) Así mismo la autorícese la apertura del Libro de Acuerdos Administrativos, para el periodo de enero a diciembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, efectuar el proceso de contratación para el suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el período de enero a marzo de dos mil dieciséis, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estaría consumiendo 2,175 garrafas con un precio unitario de Un Dólar con Sesenta Centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$1.60), haciendo un total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,480.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea de trabajo 48, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, efectuar la compra de 300 pipadas de agua para el período de enero a marzo de dos mil dieciséis, para el abastecimiento de las diferentes áreas de la Municipalidad, con un precio por pipada de Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$8.00), haciendo un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54202, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay, con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, efectuar el proceso para la compra de alimentos para niños y niñas del Centro de Desarrollo Infantil (CDI), del Municipio de San Martín. Para un periodo de seis meses comprendidos de enero a junio de dos mil dieciséis, por un valor mensual de Trescientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$300.00);

haciendo un total de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54101, de la línea de trabajo 08, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, por el Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, en la que solicita la aprobación de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil dieciséis. Por lo que propone a las siguientes personas en las áreas siguientes: a) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Norma Lisseth Zavala Bolaines; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00); LIMITE DE GASTO: CIENTO DOLARES (\$100.00); b) GERENCIA FINANCIERA: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SESENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$85.00). Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar los montos de Fondo Circulante para la Alcaldía Municipal de San Martín para el año dos mil dieciséis a las siguientes personas, en las áreas siguientes: a) DESPACHO MUNICIPAL: ENCARGADA: Norma Lisseth Zavala Bolaines; MONTO DE FONDO: DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00); LIMITE DE GASTO: CIENTO DOLARES (\$100.00) DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00); LIMITE DE GASTO: CIENTO DOLARES (\$100.00); b) GERENCIA FINANCIERA: ENCARGADO: Jorge Armando Rivera Garzona; MONTO DE FONDO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00); LIMITE DE GASTO: SESENTA Y CINCO DOLARES (\$75.00); c) DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES: ENCARGADO: José Bartolo Sánchez; MONTO DE FONDO: UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00); LIMITE DE GASTO: OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$85.00).

II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el Artículo 18 de la LACA inc. 2 y 4, y Art. 79 de la LACA, en el sentido de nombrar responsable para que firme las Ordenes de Compra para adquirir bienes, obras y Servicios por Libre Gestión, para la Alcaldía Municipal de San Martín, durante el periodo de uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Por lo tanto en el uso de las facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: Nómbrase como responsable para que firme las Ordenes de Compra para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión, al Alcalde Municipal señor Víctor Manuel Rivera Reyes, de conformidad al artículo 18 de LA LACA, por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Adjudicar a la empresa LUJEMJ, S.A. DE C.V. la adquisición de "SUMINISTRO DE DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN"; según Licitación Pública LP/AMSM 01 C/2016, ya que la empresa antes mencionada es Ofertante Único según el proceso de Licitación Pública practicada, lo anterior en base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ Señor Oscar Alberto Garay Cortez, el cual remite el Acta de Evaluación de Ofertas la cual expone que el Ofertante cumple con todos los criterios de evaluación establecidas en las bases de licitación por parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas, creada para tal fin, por un monto de: CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120,000.00), aplicados a la cifra presupuestaria 54110, de la línea de trabajo 10, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Lo siguiente: con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita se nombre las comisiones que atienden los procesos de compra por Libre Gestión y Licitación Pública para la gestión dos mil dieciséis. II) Nómbrase la comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Astrid Danne Fuentes Ramírez (Técnico de UACJ). Comisión de evaluación: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Lic. René Gustavo Núñez (Evaluador Financiero); y, el evaluador Técnico será asignado según sea su especialidad. Así mismo por parte del Concejo Municipal al Señor Elmer Osmany Cáceres Henríquez y Señor. Manuel Armando Rubio Fonseca. III) Instrúyase al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Nómbrase la comisión de Recepción y Apertura de Ofertas: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Astrid Danne Fuentes Ramírez (Técnico de UACJ). Comisión de evaluación: Señor Oscar Alberto Garay Cortez (Jefe de UACJ), Lic. René Gustavo Núñez (Evaluador Financiero) y y, el evaluador Técnico será asignado según sea su especialidad. Así mismo por parte del Concejo Municipal al Señor Elmer Osmany Cáceres Henríquez y Señor. Manuel Armando Rubio Fonseca, con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay; quien solicita se nombre las comisiones que atienden los procesos PFG para la gestión dos mil dieciséis. II) Instrúyase al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: a) La erogación por TRESEJENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$330.00), en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor de la señora [REDACTED] por el fallecimiento de [REDACTED], el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto

Municipal Vigente. b) La erogación por la cantidad de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00); en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor de la señora [REDACTED], por el fallecimiento de [REDACTED], el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente. c) La erogación por DOSEIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), en concepto de ayuda económica por gastos fúnebres a favor de la señora [REDACTED], por el fallecimiento de [REDACTED], el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 56304, de la línea de trabajo 02, del Presupuesto Municipal Vigente, con base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la ratificación de los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación que se detallan a continuación:

Nº	Nombre del Proyecto
1	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL FINCO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN.
2	INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO LOS AMATES Y LOS HERNÁNDEZ
3	CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y SUPERFICIE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, GÓNDOLA Y EQUIPAMIENTO DE FALLER DE MANTENIMIENTO PARA EL AÑO 2016
5	CONTRAPARTIDA MUNICIPAL DE INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN LOS CANTONES LAS DELICIAS Y LAS ANIMAS,

MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 n° 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Ratificar todos los proyectos detallados que se encuentran en ejecución o que se encuentran en liquidación, contemplados en el Ejercicio Fiscal Presupuestario 2015, para la Alcaldía Municipal. JJ) Instruíyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal. ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, en la que solicita la ratificación de los proyectos que se encuentran en ejecución o que se encuentran en la fase de liquidación que se detallan a continuación:

<i>N°</i>	<i>ACTA. ACUERDO Y FECHA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MONTO</i>
<i>1</i>	<i>Acuerdo N° 22, Acta N° 1 de fecha 09 de enero de 2015</i>	<i>Programa de ejecución de componentes de bonos de educación y focalización local</i>	<i>\$650.00</i>
<i>2</i>	<i>Acuerdo N° 23 Acta N° 1 de fecha 09 de enero de 2015</i>	<i>Programa de ejecución de componente pensión Básica Universal y focalización local</i>	<i>\$650.00</i>
<i>3</i>	<i>Acuerdo N° 9, Acta N° 11 de fecha 04 de septiembre de 2015.</i>	<i>Construcción de cordón cuneta en calle las Palmeras Colonia Santa Marta N° 1, Municipio de San Martin</i>	<i>\$1,615.35</i>
<i>4</i>	<i>Acuerdo N° 10 Acta 11 de fecha 04 de septiembre de 2015</i>	<i>Construcción de drenaje para pasaje Navas Colonia América Municipio de San Martin</i>	<i>\$1,337.82</i>
<i>5</i>	<i>Acuerdo N° 11, Acta N° 11 de fecha 04 de septiembre de 2015</i>	<i>Construcción de cordón cuneta calle a Tonacatepeque km. 3 ½ Cantón Las Delicias en calle al molino, municipio de San Martin</i>	<i>\$1,667.05</i>

6	<i>Acuerdo N° 12 Acta N° 11 de fecha 04 de septiembre de 2015</i>	<i>Construcción de puente en caserío Los Elías sector la cancha Cantón Las Animas, Municipio de San Martín</i>	<i>\$1,950.41</i>
7	<i>Acuerdo N° 17 Acta N° 11 de fecha 04 de septiembre de 2015</i>	<i>Alcantarillados sanitarios de aguas negras de los pasajes 8, 10 Occidente, 10 BJS y 11 Occidente y Oriente de la Colonia San Joaquín</i>	<i>\$18,022.30</i>
8	<i>Acuerdo N° 3 Acta N° 12 de fecha 18 de septiembre de 2015</i>	<i>La protección de los niños, niñas y adolescentes contra la violencia armada y las armas del Municipio de San Martín</i>	<i>\$42,000.00</i>
9	<i>Acuerdo N° 12 Acta N° 12 de fecha 18 de septiembre de 2015</i>	<i>Remodelación y habilitación de salón de capacitaciones para la creación y gestión de oportunidades educativas para niños, niñas y jóvenes de la escuela del Municipio de San Martín</i>	<i>\$12,000.00</i>
10	<i>Acuerdo N° 8, Acta N° 16 de fecha 26 de octubre de 2015</i>	<i>Contrapartida de materiales y mano de obra calificada para construcción de cordón cuneta y superficie de concreto hidráulico en la calle principal del cantón la Flor, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador</i>	<i>\$62,310.64</i>
11	<i>Acuerdo N° 1 Acta N° 17 de fecha 05 de noviembre de 2015</i>	<i>Recarpeteo con mezcla asfáltica en caliente en la entrada principal Nuevos Horizontes N° 2, Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador</i>	<i>\$21,619.44</i>
12	<i>Acuerdo N° 6 Acta N° 18 de fecha 19 de noviembre de 2015</i>	<i>Contrapartida de materiales para la construcción de servicios sanitarios y muro de contención en centro escolar Apancino, Municipio de San Martín</i>	<i>\$5,601.78</i>
13	<i>Acuerdo N° 13 Acta N° 20 de fecha 08 de diciembre de 2015</i>	<i>Actualización de Sistema de pensiones de pago de las AFP'S</i>	<i>\$2,000.00</i>
14	<i>Acuerdo N° 8, Acta N° 21 de fecha 16 de diciembre de 2015</i>	<i>Apoyo a parroquia Nuestra Señora de Candelaria Cantón Las Delicias, San Martín</i>	<i>\$550.00</i>

15	<i>Acuerdo N° 3 Acta N° 22 de fecha 22 de diciembre de 2015 “</i>	<i>Contratación de servicio de transporte para remolque de la góndola Municipal</i>	<i>\$33,600,00</i>
16	<i>Acuerdo N° 4 Acta N° 22 de fecha 22 de diciembre de 2015</i>	<i>Adjudicación de seguros automotores por un monto de \$21,821,53, Seguro Colectivos de Vida por un monto de \$9,950,00 y Seguros de Fidelidad por un monto de \$615,91</i>	<i>\$32,387.44</i>
17	<i>Acuerdo N° 31, Acta N° 1 de fecha 09 de enero de 2015</i>	<i>Limpieza y ornato del casco urbano y zonas verdes residencial Alta Vista, Municipio de San Martín</i>	<i>\$35,271.13</i>

POR LO TANTO el Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Ratificar todos los proyectos detallados que se encuentran en ejecución o que se encuentran en liquidación, contemplados en el Ejercicio Fiscal Presupuestario 2015, para la Alcaldía Municipal. II) Instrúyase al Jefe de UACJ, al Tesorero Municipal y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CAJORE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado Nelson Mauricio Espinal, Jefe de Recursos Humanos en el que solicita se Ratifique las plazas y salarios del Personal de la Alcaldía Municipal de San Martín para el año 2016, contenido en el Presupuesto General para el ejercicio 2016, en dicho Presupuesto se hace un análisis de cada una de las plazas asignadas y los montos salariales. Por lo tanto el Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y de más leyes análogas, ACUERDA: I) Ratificar las Plazas y Salarios del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín, comprendidas dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2016. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el servicio brindado plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha seis de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Señor Francisco Ayala Jefe de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, quien solicita la compra de cinco mesas 6"Utility tabla con un costo unitario de Sesenta y Nueve Dólares con Noventa y Nueve centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$69.99), haciendo un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$349.95). Las cuales se utilizaran en las diferentes actividades que se celebran en las Comunidades del Municipio de San Martin. El gasto se aplicara a la cifra presupuestaria 61101, de la línea de trabajo 08, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto, El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) ACUERDA: La compra de cinco mesas 6"Utility tabla con un costo unitario de Sesenta y Nueve Dólares con Noventa y Nueve centavos de Dólar de Los Estados Unidos de América (\$69.99), haciendo un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$349.95). Las cuales se utilizaran en las diferentes actividades que se celebran en las Comunidades del Municipio de San Martin. El gasto se aplicara a la cifra presupuestaria 61101, de la línea de trabajo 08, del Presupuesto Municipal Vigente J) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ, Al Jefe de Participación Ciudadana y demás responsables realicen los trámites administrativos para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) En base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de UACJ señor Oscar Alberto Garay, ratificar el Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 10, de sesión celebrada en fecha veinticinco de Agosto de dos mil quince. Acuerdo que en abstracto dice: ACUERDO NÚMERO 2. El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: J) Autorizar la prorroga de contratación al señor José Adelio Vásquez López como oferta ganadora, para darle funcionamiento a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, dichos servicios consiste en: A) Transporte de los desechos sólidos de San Martin a Nezapa proporcionando el alquiler de un cabezal de la góndola la cual es propiedad de la Municipalidad de San Martin. B) Proporcionara un motorista y un ayudante el cual se debe presentar al plantel de Servicios Generales todos los días vigentes al contrato. C) Proporcionara Combustible. D) Precio por flete es de

CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00), los precios incluyen IVA, (dicho precio podrá variar hasta un 5% mas dependiendo el precio del combustible establecido en el mercado). E) El contrato prestara el servicio de TREINTA Y CINCO FLETES mensuales haciendo un total del contrato de VEINTIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,000.00). F) Vigencia del contrato Ciento Cincuenta días. Todo en función de la necesidad del Departamento. Por Lo Tanto II) Se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica elabore prorroga respectiva y al Alcalde Municipal para que lo firme III) Autoriza el pago de cuarenta y dos fletes correspondiente al mes de diciembre de dos mil quince, ya que en Acuerdo se autorizaron treinta y cinco fletes mensuales, y la cantidad de basura generada sobrepaso lo contratado. Mencionar que los fletes a cancelar no alteran el monto contemplado en el Contrato. IIII) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de UACJ y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: I) tomando en cuenta la nota suscrita de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Cohesión Social. Señor José Luis Escobar en la que solicita la aprobación del Proyecto denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016”, por un monto de CIENTO CAJOCRE MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$114,305.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Así mismo nombrar como administradores del proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Así mismo la elaboración de 12 contratos para los facilitadores deportivos, para el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Por tanto en el uso de las Facultades Legales establecidas en los Art. 30 núm. 4, 5, del Código Municipal, y Art. 5 de La Ley FODES y Art. 12 y 14 del reglamento de la Ley FODES y demás cuerpo de Leyes, ACUERDA: I) Aprobar el Proyecto denominada: “FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016”, por un monto de CIENTO CAJOCRE MIL TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA (\$114, 305.00), que serán aplicados a la Cifras Presupuestarias: 51901, 54107, 54111, 54112, 54101, 54104, 54105, 54106, 54114, 54115, 54313, 54399, 61102, y, 61104, de la línea 65 de la cuenta del FODES 75%, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase como administradores del Proyecto a los Concejales: Walter Rolando Solano Quintanilla y Jaime Antonio Gómez, quienes forman parte de la Comisión de Deportes. III) Autorícese al Jefe de la Unidad Jurídica la elaboración de 12 Contratos para los facilitadores del referido proyecto por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y al Alcalde Municipal para que los firme. IV) Autorizar al señor Tesorero, realice las diligencias administrativas y legales para darle trámite a la apertura de una cuenta corriente en el Banco DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, COMO ENTE DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016, del proyecto antes relacionado, además se nombran como referendarios al señor Alcalde Municipal Víctor Manuel Rivera Reyes y al Tesorero Municipal René Gustavo Núñez López, y al Noveno Regidor Pablo Narciso Romero Marroquín de la cuenta antes relacionada. V) Nombrar y comisionar al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera, para que de seguimiento al cumplimiento del presente Proyecto, en coordinación con la COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, integradas por los Concejales Señores. Walter Rolando Solano Quintanilla, y Jaime Antonio Gómez. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: Tomando el memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de la UACJ, señor Oscar Alberto Garay Cortez, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016", por un monto de SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,048.43), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: "LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016", por un monto de

SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,048.43), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61602 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicios en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. II) Nómbrase al señor José Bartolo Sánchez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASEO URBANO Y ZONAS VERDES EN RESIDENCIAL ALTA VISTA, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN 2016, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrita de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, por la Directora del Centro Escolar del Caserío El Mojón de San Martín, Profesora Carla Yesenia Arévalo, en la que solicita la contratación del Profesor CESAR DAVID JIMENEZ VALLE, para que continúe laborando en el referido Centro Escolar del Municipio de San Martín, para que imparta clases en el referido Centro Escolar, por el período de tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la contratación del Profesor CESAR DAVID JIMENEZ VALLE, para que continúe laborando en el referido Centro Escolar del Municipio de San Martín, por la cantidad mensual de DOSENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, por el

período de tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, haciendo un total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00). II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal, para que lo firme. III) Al Jefe de la UAJ, para darle trámite legal al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta la nota suscrita de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, por la Directora del Centro Escolar del Reparto Santa Elena, señora Cecilia Mercedes Méndez, en la que solicita la contratación de la Maestra ERJKA YAMILETH LEMUS DE CRUZ, para que continúe Laborando en el Centro Escolar del Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, para que imparta clases en el referido Centro Escolar, por el período de tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente. Por lo tanto el Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la contratación de la Maestra ERJKA YAMILETH LEMUS DE CRUZ, para que continúe Laborando en el Centro Escolar del Reparto Santa Elena del Municipio de San Martín, por el período de tres de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, ambas fechas inclusive, por la cantidad mensual de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, haciendo un total de DOS MIL SEPTECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,700.00). II) Autorizar al Jefe de la Unidad Jurídica, para que elabore el contrato respectivo y al Alcalde Municipal, para que lo firme. III) Al Jefe de la UAJ, para darle trámite legal al presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal: de conformidad al Art. 203 inc. 1 de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, así mismo el

Art. 204, núm. 4, los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30, num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. ACUERDA: I) Prorrogar por tres meses el Nombramiento de Auditor Interno a la Licda. Verónica Janira Arévalo Castellanos, quien devenga un sueldo mensual de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), a partir del uno de enero de dos mil dieciséis. II) Prorrogar por tres meses el nombramiento en la plaza de Encargado de Empresas del Departamento de Catastro al señor Julián Antonio Mártir López con un salario mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), a partir del uno de enero de dos mil dieciséis. En base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. III) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; en el que solicita la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$159.65), en concepto de indemnización del señor JORGE ALBERTO VALLE. Quien dejó de laborar para la Municipalidad a partir del treinta y uno de diciembre de dos mil quince, el cual se desempeñaba como Técnico Deportivo. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51701 de la línea 02 del Presupuesto Municipal Vigente. II) El pago será cancelado en una sola cuota en el mes de Enero de Dos Mil Dieciséis III) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal: De conformidad al Art. 203 inc. 1 de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, así mismo el Art. 204, núm. 4, los funcionarios y empleados de sus dependencias, y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 30, num.,4 del Código Municipal, el Concejo Municipal. Así mismo con base en base al memorando de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. Acuerda: I) Nómbrase como Jefe de la Unidad Municipal de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana al señor JUAN JOSÉ POLJO JIMÉNEZ, quien devengará un sueldo mensual de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), a partir del uno del uno de enero de dos mil dieciséis. II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal y al Tesorero Municipal, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,596.65); En base al memorando suscrito de fecha cinco de enero de dos mil dieciséis, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal; aplicados a la cifra presupuestaria 51107 de la línea de trabajo 42 y 10 del Presupuesto Municipal Vigente, que serán utilizados para el pago de vacaciones del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, equivalente al 30% del salario de cada empleado de los departamentos de Servicios Generales, CAM, Mercado Municipal y Parque El Recreo II) Autorice al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de personal por un periodo de tres meses que laborará a partir del uno de enero de dos mil dieciséis, que se detalla a continuación: WALTER ELBERTO MORALES AREVALO, en el cargo de encargado de bodega de Servicios Generales, ESTEBAN ALFONSO ALVARADO HIDALGO, en el cargo de mantenimiento de Servicios Generales y DAVID ERNESTO RIVAS RAMOS, en el cargo de recolector de Servicios Generales, las tres personas antes mencionadas devengarán un salario de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo. III) Finalmente al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore los contratos respectivos y al señor Alcalde Municipal para que los firme. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjivar.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Tesorero Municipal Licenciado René Gustavo Núñez López, donde solicita la erogación de SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$611.11), aplicados a la cifra presupuestaria 54303 de la línea de trabajo 06, del Presupuesto Municipal Vigente, para el pago de instalación de una puerta de vidrio polarizado con brazo y una ventana corrediza con vidrio, para resguardar las finanzas. Por lo tanto, el Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación de SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$611.11), aplicados a la cifra presupuestaria 54303 de la línea de trabajo 06, del Presupuesto Municipal Vigente para el pago de instalación de una puerta de vidrio polarizado con brazo y una ventana corrediza con vidrio, para resguardar las finanzas. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL 2017-2021, elaborado por la Comisión Pro Tempore, así mismo nombrese a las siguientes personas: 1) Arquitecta Marina Isela Coronado Garay, (ASISTENTE TÉCNICO); 2) Ingeniero José Franco Mendoza Delgado, (JEFE DE UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE); y, 3) Licenciado Jorge Armando Rivera Gárzón, (GERENTE GENERAL); para que puedan elaborar el Plan Estratégico para el periodo 2017-2021 apegados a la realidad institucional. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) En base al en memorando de fecha cuatro de enero de dos mil dieciséis, suscrito por el Delegado Contravencional, Licenciado Carlos García ratificar el Acuerdo Municipal N° 07, Acta N° 20, de sesión celebrada en fecha veinte de diciembre de Dos Mil Quince. Acuerdo que en abstracto dice: ACUERDO NÚMERO SIETE. El Concejo Municipal: Tomando en cuenta memorando suscrito de fecha siete de diciembre de dos mil quince, suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzón, quien solicita dejar sin efecto el Acuerdo Municipal, Acuerdo que en extracto dice: ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil quince, por el señor Mario Herrera, en que solicita establecer un convenio de pago con la Alcaldía Municipal de San Martín, a celebrarse con el Representante Legal de la Sociedad URBAN CITY, S.A. DE C.V., monto de lo adeudado con a Alcaldía es por la cantidad de TRES MIL SESENTENOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,788.58), que dicha empresa tiene hasta la fecha. En ese sentido la referida Sociedad se compromete a cancelar lo adeudado a la Municipalidad, en brindar Servicio de Publicidad, de conformidad a una oferta presentada en tiempo y espacio. Por lo tanto el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidos en el Art. 30 núm. 4, del Concejo Municipal. ACUERDA: Autorizar el Convenio de pago por medio de una Dación en Pago con el Representante Legal de la Sociedad URBAN CITY, S.A. DE C.V., señor Mario Herrera, a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín, por un monto de TRES MIL SESENTENOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,788.58), deuda contraída con la Municipalidad hasta la fecha. II) Instrúyase al Jefe de la Unidad

Jurídica elabore la Dación en pago y el Convenio respectivo, así mismo se autoriza al Alcalde Municipal para que lo firme y se plasme las condiciones esenciales para recuperar lo adeudado a cambio de Servicio de Publicidad a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Instrúyase al Delegado Municipal Licenciado Carlos García y demás responsables realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar en concepto de gastos de representación en forma mensual al señor Víctor Manuel Rivera Reyes, Alcalde Municipal de San Martín, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciséis, la cantidad mensual de DOS MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,500.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51601, de la línea 04, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por MAYORÍA SIMPLE por los miembros del Concejo Municipal, absteniéndose de votar los señores: Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarto Regidor Propietario*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*